

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1593, CONCÓN,

**TENIENDO PRESENTE:** Certificado de Zonificación N°28 de fecha 05 febrero de 2019 del D.O.M. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de Carlos Daniel Castro Ferrada. Certificado de Dominio Vigente de fecha 01 de marzo de 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Escritura de Constitución de Sociedad Anónima cerrada de fecha 26 de mayo de 2004. Escritura N°2.183, Escritura de Constitución de S.A. Cerrada, Sociedad de Inversiones y de Transportes Neomundo S.A. de fecha 26 de mayo de 2014. Delegación de Facultades de "Sociedad de Inversiones y de Transportes Neomundo S.A." a "Carlos Daniel Castro Ferrada", de fecha 06 de enero de 2016. Cesión de uso de Bien inmueble de fecha 01 de marzo de 2019. Croquis de Ubicación. Certificado de Movimiento de fecha 28 de marzo de 2019, de la Tesorería General de la República. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 01 de marzo de 2019, del S.I.I. Consultar situación Tributaria de Terceros, del S.I.I. Resolución Exenta N°1905129216, de fecha 14 de mayo de 2019, de SEREMI de Salud de Valparaíso. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del local. Consulta anual y Rectificatoria Formulario 29 de los años 2017 a 2019, del S.I.I. Impuestos anuales a la Renta Año Tributario, Formularios 22, de los años 2018 y 2019, del S.I.I

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE	CARLOS DANIEL CASTRO FERRADA
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.
	SIN VENTA DE ALCOHOL
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3479-4
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019 (UTM jun)
PATENTE	\$24.371.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.113.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N° 1.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*[Firma]*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 EAQ/CDS/cfw.-  
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado